

Bogotá D.C., 26 de marzo de 2025

Señor
RONALD IVAN MUÑOZ GONZALEZ
 C.C 1.115.062.698
 Representante
 UT DATAVAULT
 nayala@opengroups.com; rmunoz@opengroups.com
 Cali (Valle)

ASUNTO: Comunicación Selección – CP No. 003 de 2025.

Estimado señor:

De manera atenta le informo, que una vez concluida la evaluación de las propuestas presentadas en desarrollo de la Convocatoria Pública CP No. 003 de 2025, efectuado el traslado de los informes de verificación, evaluación y calificación a los proponentes, no se recibieron observaciones que modifiquen el sentido de la evaluación y atendiendo la recomendación impartida por el Comité de Contratación y Racionalización del Gasto, documentos que hacen parte integral de la presente comunicación, la propuesta presentada por UT DATAVAULT, cumplió con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos y obtuvo el mayor puntaje, resultando seleccionada para celebrar el contrato cuyo objeto es "Prestar los servicios de Bóveda de Datos Digital en nube privada para Colpensiones".

El resultado de la verificación de los requisitos mínimos y calificación, de conformidad con el informe de evaluación, fue el siguiente:

PROponente	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONOMICA	A. PROPUESTA ECONOMICA (35 Puntos)	B. CERTIFICACION DE FABRICANTE EN EL MAS ALTO NIVEL (20 puntos)	C. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL GERENTE DE PROYECTOS (20 puntos)	D. TECNOLOGIA - SERVICIO (15 puntos)	E. ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (10 puntos)	TOTAL
1 UT DATAVAULT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$65.715.797.913	35 puntos	20 puntos	20 puntos	15 puntos	10 puntos	100 puntos
2 UT GREEN – CIBERC 2025	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	\$65.735.384.274	Sin puntaje	Sin puntaje	Sin puntaje	Sin puntaje	Sin puntaje	Rechazada (*)

(*) La propuesta de la UT GREEN – CIBERC 2025 se encuentra incursa en la causal de rechazo prevista en el numeral 4.5.4 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS de las Reglas de Participación: "No cumplir las calidades jurídicas, técnicas y financieras, previstas en estas Reglas de Participación".

Colpensiones

Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 489 0909

Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300

Línea Gratuita: 01 8000 410909

Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777

www.colpensiones.gov.co

Como consecuencia de lo anterior, y de conformidad con el numeral 2.10 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA de las Reglas de Participación, una vez seleccionada como contratista a UT DATAVAULT, Colpensiones procederá a comunicarle la selección, etapa que se cumple con el presente escrito.

El valor del contrato derivado del presente proceso de selección será hasta por la suma de SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$65.715.797.913) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

El valor antes mencionado se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad No. 1000009741 - Presupuesto RPM del 4 de marzo de 2025.

Agradecemos su participación en este proceso y hacemos un llamado para que trabajemos mancomunadamente para contribuir con el cumplimiento de los cometidos de COLPENSIONES, como una empresa innovadora y sólida, con altos estándares de servicio, líder en el aseguramiento del sistema pensional colombiano y el desarrollo del programa BEPS.

Le solicitamos estar atentos al llamado de la Dirección Contractual para la suscripción y legalización del contrato respectivo.

Atentamente,


WENDY CAROLINE MERCADO VANEGAS
Vicepresidenta de Gestión Corporativa (A)

Revisó: Claudia Mónica Cabezas Vargas – Directora Contractual

Elaboró: Alba Rocio Parra Vera - Profesional Máster 320-07 – Dirección Contractual 